

ORDINARIO No. 2020-108

Informe Secretarial. Bogotá D.C., abril 20 de 2021 al Despacho de la señora Juez, informando que la Fiduciaria La Previsora S.A. – Fiduprevlsora S.A. Sírvase provee

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., septiembre primero (1) de dos mil veintiuno (2021).

Reconocer personería a la DRA. CLAUDIA PATRICIA MENDIVELSO VEGA identificada con la C.C. No. 52.354.338 y T.P. No. 133.944 del C.S.J. como apoderada de la Fiduciaria La Previsora S.A. – Fiduprevlsora S.A. en los términos y para los efectos del poder conferido-.

Verificado el informe secretarial, como quiera que la contestación de la demanda reúne los requisitos establecidos en el parágrafo 2 del artículo 31 del C.P.T y de la S.S., se tiene por CONTESTADA la demanda -.

En consecuencia, cítese a las partes a la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T. Y S.S., audiencia de conciliación obligatoria, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas para el día primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

| |
|--|
| JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ |
| Hoy septiembre 2 de 2021 |
| Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 152 |
|  CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria |